

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Nacional
Número 32065001-039-2024**

“Suministro de unidades vehiculares equipadas para servicio de auxilio vial
para la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública nacional No. 32065001-039-2024, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativa al “Suministro de unidades vehiculares equipadas para servicio de auxilio vial para la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California”, procedimiento financiado con recurso gasto corriente para el ejercicio fiscal 2024, afectando la partida presupuestal 54101, autorizado a la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “órgano solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad mexicana constituidas bajo las leyes mexicanas.

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de entregar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 M.N. (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito en cuenta bancaria número 0430-7259961, o transferencia interbancaria a la clabe 002020043072599610 en Banamex a nombre del Gobierno del Estado de Baja California. Lo anterior, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

- c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar que sobre contiene la propuesta técnica y cual la económica.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

La Secretaria de Turismo del Estado de Baja California requiere contratar la adquisición de 5 unidades vehiculares con carrocería especial y equipadas para el servicio de auxilio vial, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de estas bases de licitación.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la partida única de la indicada en el Anexo técnico de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las

especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO** como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, mismas que deberán cumplir las proposiciones presentadas por los licitantes, incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación y su Anexo técnico, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferte deberán ser nuevos, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el “Anexo Técnico” de la presente licitación.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados por el proveedor en el Almacén del Estado en Tijuana, ubicado en Vía rápida poniente s/n, colonia Corona del Rosal, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, en un horario de 08:30 a 14:30 horas de lunes a viernes. La entrega deberá realizarla el licitante adjudicado o través de un representante.

La entrega de los bienes será en una sola exhibición.

Así mismo se hace especial mención que en el caso de proveedores foráneos (entiéndase por proveedor foráneo aquellos que no tienen domicilio fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California) la entrega deberá hacerse a través del servicio de madrina y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 300 Km. En el caso de que la entrega no se realice de conformidad con lo anterior señalado, “La Convocante” se reserva el derecho de **rechazar** los bienes.

El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de ésta licitación deberán realizarse personalmente por un representante del proveedor, el suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo de **43 (cuarenta y tres) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

El bien a suministrar deberá ser nuevo.

El seguro de traslado de los bienes corra por cuenta del proveedor hasta el momento de la recepción.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento.

No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través del medio electrónico de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificación la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía que se requiere para las unidades vehiculares de la partida única es de 3 años (36 meses) o 60,000 kms lo que ocurra primero, periodo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”, asimismo deberá de cumplir con las garantías que se establecen en el anexo técnico de las bases de licitación, para cada uno de los equipos adicionales que se integran a las unidades vehiculares, y deberán ser otorgadas invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante los plazos indicados.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma, y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante. Por lo anterior el licitante participante deberá presentar los escritos requeridos en el anexo técnico de las bases de licitación referentes a las garantías. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del órgano solicitante.

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del lugar de entrega anteriormente mencionado.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, de la manera siguiente:

El importe total del suministro materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción de “el órgano solicitante”, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El “proveedor” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato.

En el presente procedimiento de licitación no se otorgaran anticipos.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y ser presentada preferentemente en papel membretado

del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el Anexo técnico a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en la partida única. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía misma que deberá detallarse para las unidades vehiculares y para cada uno de los accesorios que se instalaran en las unidades, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

Así mismo deberá de adjuntar copia simple del documento que acredite que las sirenas y bocinas que oferta cumplen con la certificación J1849.

En caso de que no se presenten estos documentos y estén debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el “LICITANTE” cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

D).- IDENTIFICACIÓN.- presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.- Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

H).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, relación de clientes, y relación de equipo técnico, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de 2 copias simples de contratos que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el objeto de la presente licitación, lo anterior con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT a nombre del licitante; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales anteriores a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 8).**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

K) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 9** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

L) CARTA DE FABRICANTE: El licitante deberá presentar carta del fabricante de los equipos de señalización visual acústica dirigida al Gobierno del Estado de Baja California, mediante la cual respalde la propuesta del licitante, lo nombre su distribuidor autorizado para la presente

licitación y señale las garantías de los equipos, debiendo señalar número y nombre de la licitación.

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

M) CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE: El licitante deberá presentar copia simple de la certificación emitida por el fabricante de los equipos de señalización visual acústica mediante la cual certifique que los domos de sus equipos de señalización visual cuentan con un proceso hard coat de protección (acabado de policarbonato en capa transparente).

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

N) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de la partida única en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los vehículos ofertados así como del equipamiento adicional que se instalara en las unidades requeridas, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes o fichas técnicas para los bienes de la partida única en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para la partida única en que participa, DEBERÁ TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, de ser así su propuesta será desecheda.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, incluyendo descripción, cantidad, unidad de medida, el precio, el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: el precio unitario en número y letra, importe de la partida y total de la propuesta; y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, en caso de que no se indique el precio

unitario en número y letra para la partida única en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta, así mismo deberá de indicar las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 10**) de éstas bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el suministro de los bienes materia de la licitación, y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 11** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “Suministro de unidades vehiculares equipadas para servicio de auxilio vial para la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California” y señalando la clave numérica que tiene asignada 32065001-039-2024.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con 2 días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **22 de mayo de 2024 a las 14:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> y por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **28 de mayo de 2024 a más tardar a las 10:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un

término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 31 de mayo de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.-** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** catálogo de los bienes ofertados y escritos del fabricante, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional, en número y letra, o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción

de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA ÚNICA, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la partida incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desecheda.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **03 de junio de 2024 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PAQUETES O PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
2. Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante y el órgano solicitante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la Convocante dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA) sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No aplica
De 2,000.01 UMAS a 4,000 UMA´S	10 %
De 4,000.01 UMAS a 13,000 UMA´S	10 %
De 13,000.01 UMAS en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados objeto de la contratación.
- Estará vigente hasta que el suministro de los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la convocante derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “la convocante”.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en la entrega. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados objeto de la licitación mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifestación de Normas oficiales

“Anexo 3” Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Declaración de Integridad

“Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 6” Declaración de nacionalidad

“Anexo 7” Declaración sobre compromisos fiscales

“Anexo 8” Manifiesto de responsabilidades administrativas

“Anexo 9” Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69 b del código fiscal de la federación

“Anexo 10” Catálogo de Conceptos

“Anexo 11” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

**ANEXO TÉCNICO
PARTIDA ÚNICA
Licitación Pública Nacional
Número 32065001-039-2024**

“Suministro de unidades vehiculares equipadas para servicio de auxilio vial para la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California”

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
VEHÍCULO NUEVO MODELO 2023 O SUPERIOR, TIPO PICK UP DOBLE CABINA CON NO MÁS DE 300 KM, EN COLOR BLANCO, CON CARROCERÍA ESPECIAL PARA EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL, CON SOBRE DEFENSA DELANTERA, DEFENSA TRASERA, ESTRIBOS LATERALES, EQUIPADA CON TORRETA (BARRA DE LUCES), SIRENA Y PLAFONES ESPECIALES, ROTULADO, SISTEMA DE ARRASTRE Y HERRAMIENTAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	UNIDAD	5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS “BIENES OFERTADOS” CADA VEHÍCULO CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

GENERALES/TIPO DE UNIDAD		
2.1.1	TIPO DE VEHÍCULO	VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA CON NO MÁS DE 300 KM.
2.2	MOTOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO
2.2.1	POTENCIA, (HP)	166 HP (MÍNIMO)
2.2.2	TORQUE/PAR (LB-FT)	178 LB-PIE (MINIMO)
2.2.3	COMBUSTIBLE	GASOLINA
2.2.4	DIRECCIÓN	HIDRÁULICA
2.2.5	SISTEMA DE INYECCIÓN	MULTIPUNTO
2.2.6	TRACCIÓN	2WD
2.2.7	ENTRETENIMIENTO	RADIO AM/FM + BTHF, 2 BOCINAS, VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO/MANOS LIBRES, MONITOR COLOR 7" MINIMO, TOMACORRIENTE DE 12V
2.3	TRANSMISIÓN	
2.3.1	TRANSMISIÓN 6MT	
2.4	FRENOS	
2.4.1	DELANTEROS	DISCO VENTILADO
2.4.2	TRASEROS	TAMBOR
2.5	DIRECCIÓN	
2.5.1	DIRECCIÓN ASISTENCIA HIDRÁULICA	
2.6	AIRE ACONDICIONADO	
2.6.1.	AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS DELANTERAS	

2.7 LUCES DELANTERAS

2.7.1 FAROS FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO

2.8 CAPACIDADES

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO

2.8.1	TANQUE DE GASOLINA	80 L
2.8.2	PESO VEHICULAR KG 1	1,776 KG
2.8.3	PESO BRUTO VEHICULAR	2,850 KG
2.8.4	CAPACIDAD DE CARGA KG	1,070 KG
2.8.5	CAPACIDAD DE ARRASTRE KG	1,588 KG
2.8.6	RENDIMIENTO COMBINADO (DOCUMENTADO) KM/L	11.9 KM/LT

2.9 LLANTAS

2.9.1 205R16C

2.10 ASIENTOS

2.10.1 ASIENTOS DE TELA/
ASIENTO DEL CONDUCTOR CON 6 POSICIONES Y AJUSTE MANUAL
ASIENTO DEL PASAJERO CON 4 POSICIONES/CALEFACTABLE
ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON 3 CABECERAS

2.11 EQUIPO DE SEGURIDAD

2.11.1	CINTURONES DE SEGURIDAD	CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PUNTOS: 2 CON AJUSTE DE ALTURA CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA
2.11.2	BOLSAS DE AIRE	CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PUNTOS: 3 BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR, PASAJERO, LATERALES Y DE CORTINA
2.11.3	LLAVE CODIFICADA	LLAVE CONVENCIONAL
2.11.4.	VOLANTE (DIRECCIÓN)	VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA
2.11.5	GARANTÍA	3 AÑOS (36 MESES) Ó 60 MIL KILÓMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO

2.12 DIMENSIONES EXTERIORES

MM
MTS

2.12.1	A	DISTANCIA ENTRE EJES (M)	3,14	3.15
2.12.2	B	LARGO TOTAL (M)*	5,20	5.25
2.12.3	C	ANCHO TOTAL (SIN ESPEJOS) (M)	1,80	1.85
2.12.4	F	ALTURA TOTAL (M)	1,70	1.79

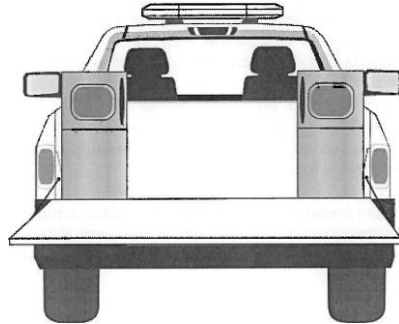
2.13 CARROCERÍA

2.13.1	PINTURA DE LA UNIDAD	COLOR BLANCO ORIGINAL DE FÁBRICA
2.13.2	ACABADOS EN INTERIORES	ASIENTOS EN TELA

CARROCERÍA ESPECIAL PARA EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL.

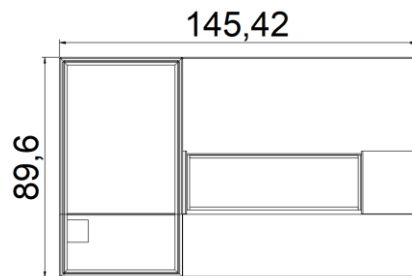
CAJA DE HERRAMIENTAS LATERALES PARA SERVICIO DE AUXILIO VIAL

DOS CAJAS DE HERRAMIENTAS LATERALES FABRICADAS EN LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14 RESISTENTE A CUALQUIER CLIMA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO=150.9 CM ALTO= 94 CM Y ANCHO= 33 CM. LARGO=145.4CM ALTO=89.6CM Y ANCHO=54CM. INSTALADAS A LOS COSTADOS DE LA BATEA DE LA UNIDAD, DE LA SIGUIENTE MANERA:

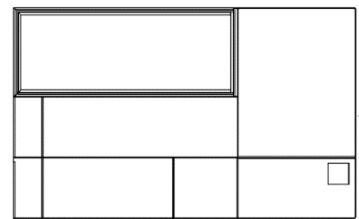


CAJA DE HERRAMIENTAS DEL COSTADO DERECHO

VISTA EXTERIOR



VISTA INTERIOR

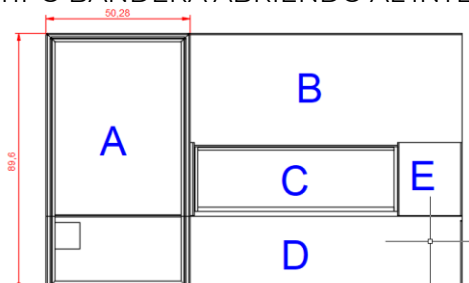


LA ESTRUCTURA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS LATERAL UBICADA EN EL COSTADO DERECHO DE LA BATEA, ESTARÁ DIVIDIDA EN CUATRO COMPARTIMIENTOS QUE ABRIRÁN AL INTERIOR DE LA BATEA DE LA UNIDAD (A, B, C, D) Y UN COMPARTIMIENTO SUPERIOR QUE ABRIRÁ HACIA AFUERA (E), TODAS CON MANIJA Y CHAPA DE ALTA DURABILIDAD, SE SUSTENTAN POR MEDIO DE CABLES DE ACERO Y LLEVAN UN CONTRAMARCO DE GOMA ANTI RUIDO PARA EVITAR VIBRACIONES, TERMINADAS EN COLOR ALUMINIO.

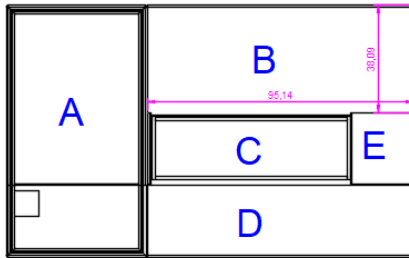
SE DEBE DISPONER DE UN ESPACIO PARA LA COLOCACIÓN DE EXTINTORES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS ACTIVIDADES Y MATERIALES DE RIESGO DE GENERAR FUEGO.

LAS MEDIDAS DEL COMPARTIMENTO

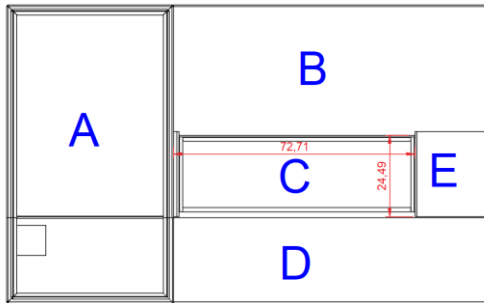
COMPARTIMIENTO (A) SERÁN DE: 49.7 CM DE LARGO, 89CM DE ALTO Y 53.22 CM DE ANCHO; DEL COMPARTIMENTO CON UNA PROFUNDIDAD DE 54 CM, SU APERTURA SERÁ MEDIANTE UNA PUERTA TIPO BANDERA ABRIENDO AL INTERIOR DE LA UNIDAD MEDIANTE UNA CHAPA DE ALTA DURABILIDAD



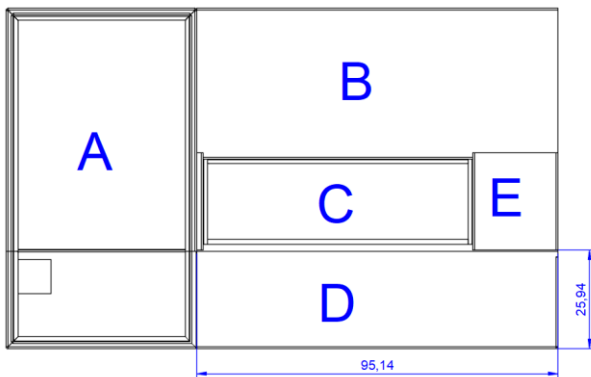
COMPARTIMIENTO (B) SERÁN DE: 95.14 CM DE LARGO, 38.09 CM DE ALTO EL COMPARTIMIENTO TENDRÁ CON UNA PROFUNDIDAD DE 54, ESTE COMPARTIMIENTO ABRIRÁ HACIA FUERA DE LA UNIDAD Y CAERÁ POR MEDIO DE LA GRAVEDAD LA CUAL ESTARÁ SUJETA MEDIANTE CABLES DE ACERO Y UNA CHAPA DE ALTA DURABILIDAD.



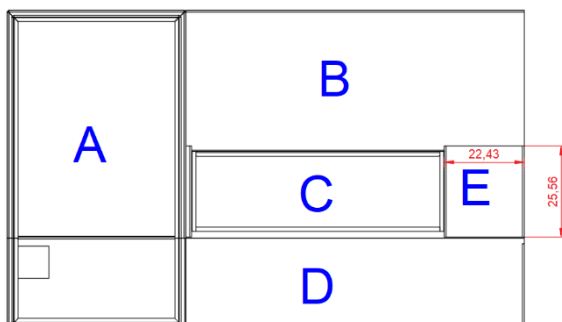
COMPARTIMIENTO (C) SERÁN DE: 72.71 CM DE LARGO, 24.49 CM DE ALTO; DEL COMPARTIMIENTO CON UNA PROFUNDIDAD DE 54 CM, ESTE COMPARTIMIENTO ABRIRÁ HACIA LA PARTE INTERIOR DE LA UNIDAD Y CAERÁ POR MEDIO DE LA GRAVEDAD LA CUAL ESTARÁ TENDRÁ COMO CERRADURA UNA CHAPA DE ALTA DURABILIDAD.



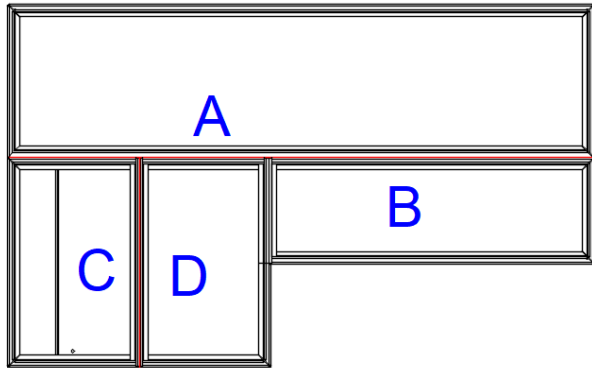
COMPARTIMIENTO (D) SERÁN DE 95.14 CM DE LARGO, 25.94 CM DE ALTO Y 54 CM DE ANCHO



COMPARTIMIENTO (E) SERÁN DE 54 CM DE LARGO, 25.94 CM DE ALTO Y 22.43 CM DE ANCHO CON CERRADURA POR MEDIO DE PESTILLOS CON RETORNO POR RESORTE

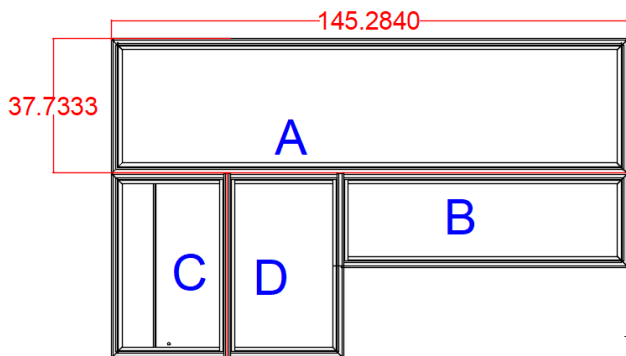


CAJA DE HERRAMIENTA LATERAL COSTADO IZQUIERDO

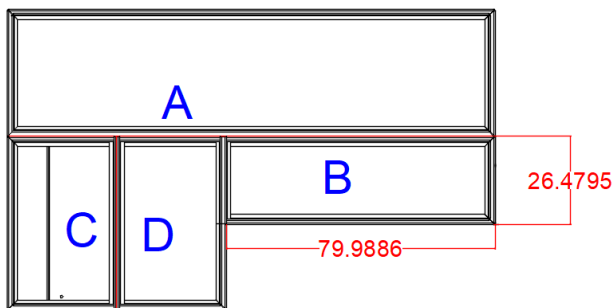


LA ESTRUCTURA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS LATERAL UBICADA EN EL COSTADO IZQUIERDO DE LA BATEA, ESTARÁ DIVIDIDA EN 4 COMPARTIMIENTOS, LOS CUALES ABRIRÁN AL INTERIOR DE LA BATEA DE LA UNIDAD (A, B, C Y D), TODAS CON MANIJA Y CHAPA DE ALTA DURABILIDAD, SE SUSTENTAN POR MEDIA DE CABLES DE ACERO Y LLEVAN UN CONTRAMARCO DE GOMA ANTI RUIDO PARA EVITAR VIBRACIONES, TERMINADAS EN COLOR ALUMINIO.

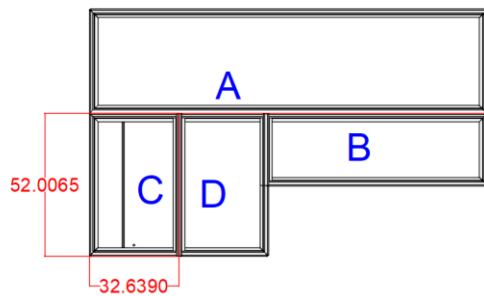
COMPARTIMENTO (A) SERÁ 145.28 CM DE LARGO, 37.73 CM DE ALTO Y 30 CM DE ANCHO Y CONTARA CON DIVISIONES INTERNAS O 3 CAJONES, LOS CUALES MEDIRÁN: UNO DE 99 CM DE LARGO, 38 CM DE ALTO Y 33 CM DE ANCHO Y DOS CAJONES DE 99 CM DE LARGO, 18 CM DE ALTO Y 33 CM DE ANCHO. ESTOS DOS CAJONES ESTARÁN DIVIDIDOS POR UNA BASE CON GROSOR DE 2 CM DEL MISMO MATERIAL.



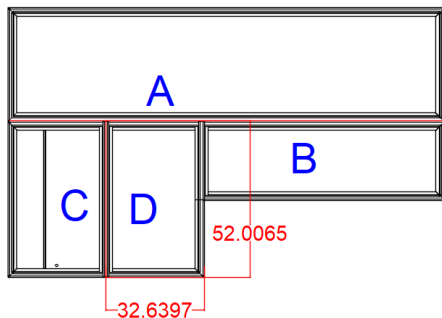
LAS MEDIDAS DEL COMPARTIMENTO (B) SERÁN DE: 79.98 CM DE LARGO, 26.47 CM DE ALTO Y 30 CM DE ANCHO;



EL COMPARTIMENTO (C) 32.63 CM DE LARGO Y 52 CM DE ALTO CON 30 CM DE PROFUNDIDAD, EL COMPARTIMIENTO TENDRÁ UNA CHAPA DE ANTA DURABILIDAD ESTE ABRIRÁ HACIA EL INTERIOR DE LA UNIDAD



EL COMPARTIMENTO (D) 32.63 CM DE LARGO Y 52 CM DE ALTO CON 30 CM DE PROFUNDIDAD, EL COMPARTIMENTO TENDRÁ UNA CHAPA DE ANTA DURABILIDAD ESTE ABRIRÁ HACIA EL INTERIOR DE LA UNIDAD



ADICIONALMENTE, LAS CAJAS CAJA DE HERRAMIENTAS LATERALES CONTARAN CON 2 PLAFONES INTERMITENTES CON TECNOLOGÍA LED EN COLOR ÁMBAR, PARA SER MONTADOS EN LA PARTE TRASERA DE CADA CAJA, CON DIMENSIONES: 9X7 PULGADAS (9-3/16" LARGO, X 7-13/16" ALTO) CON BISEL CROMADO.

ASIMISMO, 2 MANIJAS (AGARRADERAS) DE ACERO INOXIDABLE COLOCADAS A UN COSTADO DE CADA PLAFÓN INTERMITENTE, CON UNA DIMENSIÓN DE 30 CM CADA UNA.

EN EL ESPACIO LIBRE ENTRE LAS CAJAS DE HERRAMIENTAS LATERALES, SE DEBEN UBICAR GANCHOS U OJILLOS PARA LA COLOCACIÓN DE ESLINGAS O CUERDAS ELÁSTICAS PARA FIJACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE OBJETOS.

LAS MEDIDAS DE LAS CAJAS DEBERÁN DE SER EXACTAS.

GARANTÍA CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE DOS (2) AÑOS.
SE DEBERÁ CONSIDERAR TANTO EL SUMINISTRO DE LAS CAJAS COMO SU INSTALACIÓN.

*NOTA: LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LA UNIDAD A INSTALAR.

DEFENSAS.		
	SOBRE DEFENSA DELANTERA (TUMBABURROS)	TUMBABURROS DE POLIURETANO FABRICADO CON ALMA DE ACERO ASTM A-36 DE CALIBRE 3/16" DE PTR 3X2 CALIBRE 11 EL CUERPO PRINCIPAL FORMADO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA (USO RUDO) PERMITIENDO ASÍ MAYOR ABSORCIÓN DE ENERGÍA AL IMPACTO Y PODER REALIZAR LA FUNCIÓN DE EMPUJE SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DEL TUMBABURROS SIN CAUSAR DAÑO A LA UNIDAD. CON SOPORTES ESPECIALES DE ACERO EN ESPESOR ¼ Y SOPORTERÍA EN CAL. 12 PARA LA INSTALACIÓN DE FAROS FRONTALES DE LEDS. CON UNA CAPACIDAD DE EMPUJE DE 3,642.34 KG. SIGLAS INSTITUCIONALES, EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DEL CUERPO, EN BAJO RELIEVE Y CON INCRUSTACIONES EN ACERO INOXIDABLE, TIPO DE LETRA MONSERRAT EXTRABOLD 100 PUNTOS.
	DEFENSA TRASERA	FABRICADA EN LÁMINA ANTIDERRAPANTE ASTM A-36 CAL. 14 CON MARCO EN PTR 1 ½" CAL 14 SOPORTERÍA DE ¼". CON SIGLAS INSTITUCIONALES EN CORTE LASER CON RESPALDO EN ACERO INOXIDABLE, SOPORTE CENTRAL TIPO TIRÓN PARA BOLA DE REMOLQUE ORIGINAL DE LA MARCA DEL VEHÍCULO ACABADO EN NEGRO SEMI-MATE A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, RESISTENTE A LOS RAYOS UV. NOTA: EL DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", EL CUAL TENDRÁ LA VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA "SECTUR", EL CUAL SE ENTREGARÁ AL "LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANTERIORES SON MINIMAS, MAS NO LIMITATIVAS

ESTRIBOS LATERALES

ESTRIBOS LATERALES FABRICADOS EN TUBO OVALADO DE 2,480 MILÉSIMAS X 5,210 MILÉSIMAS DE PULGADA CON CINTA PLÁSTICA ANTIDERRAPANTE TENIENDO UN ESCALÓN EN CADA UNO, CON SOPORTERÍA DE ¼" SUJETADOS AL CHASIS Y TORNILLERÍA DE GRADO PARA SU INSTALACIÓN, ACABADO EN NEGRO SEMI-MATE A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, RESISTENTE A LOS RAYOS UV.

COLOCADOS DEBAJO DE LAS PUERTAS DE LA UNIDAD FIJADOS AL CHASIS.

SE DEBERÁ CONSIDERAR TANTO EL SUMINISTRO COMO SU INSTALACIÓN, LOS CUALES SE DEBERÁN DE PREVER EN LA COTIZACIÓN QUE SE PRESENTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

GARANTÍA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, LA CUAL SE ENTREGARÁ POR ESCRITO POR EL FABRICANTE, ESCRITO QUE DEBERÁ DE ADJUNTARSE A SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANTERIORES SON MINIMAS, MAS NO LIMITATIVAS

SISTEMA DE ARRASTRE

LAS UNIDADES DEBERÁN ESTAR EQUIPADAS CON EL SISTEMA DE ARRASTRE DE ACUERDO A SU CAPACIDAD. LA CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

TORRETA (BARRA DE LUCES), SIRENA Y PLAFONES ESPECIALES.

- **TORRETA DE SÚPER LED CON BARRA DE TRÁFICO.**
- BARRA DE LUCES (TORRETA) PERFIL BAJO CON TECNOLOGÍA 100% A BASE DE LEDS.
- MÓDULOS DE 12 DIODOS (LÍNEAR REFLECTOR LED-DUO COLOR) PARA LUCES DIAGONALES (ESQUINEROS) E INTERMITENTES-DIRECCIONALES.

MÓDULOS DE 3, 6, 12 LEDS PAR.

CADA LÁMPARA DEBERÁ CONTAR CON SU PROPIA TARJETA ELECTRÓNICA Y CON LA FOTOMETRÍA ESPECÍFICA QUE PERMITA LA CORRECTA EMISIÓN DE LUZ DE ACUERDO A LA POSICIÓN EN LA QUE ES INSTALADA.

- TODAS LAS LÁMPARAS DE LA TORRETA INCLUYENDO ALLEY Y TAKE DOWN CON SUPERFICIE REFLEJANTE EN ALUMINIO PULVERIZADO, NO SE ACEPTA MATERIALES DE TIPO CROMO COMO SUPERFICIE DE REFLEXIÓN.
- LOS MÓDULOS STOP-FILA-VUELTA, LUCES DE TRABAJO (WORKLAMP/TAKEDOWN) Y CALLEJONERAS (ALLEY) CON LA FUNCIÓN INTEGRADA (SAFETY DIRECTOR) COMO MÍNIMO QUE PERMITE CONTROLAR LOS MÓDULOS DE ADVERTENCIA TRASEROS DE FORMA INDEPENDIENTE.
- CONTROL DE INTENSIDAD HI/LOW REGULABLE EN CADA UNA DE LAS LÁMPARAS.
- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN POR PROTOCOLO USB 2.0/CANBUS DE CADA LÁMPARA Y FUNCIÓN ELEGIDA CONTEMPLANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- PATRÓN DE FLASHEO.
- INTENSIDAD.

- FASE (ALTERNANCIA).
- ENCENDIDO FIJO.
- MODO CRUISE LIGHT (ENCENDIDO DE MANERA FIJA Y TENUE PARA PRESENCIA ESTÁTICA DE LA UNIDAD)
- SISTEMA DE PROGRAMACIÓN EN CADA LÁMPARA DE LA TORRETA EN FORMA INDIVIDUAL (LÁMPARA POR LÁMPARA).
- SISTEMA DE CONEXIÓN INTERNO DE LÁMPARAS A BASE DE CONECTORES MICRO AMP INDIVIDUALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINÚA DEL RESTO DE LA BARRA EN CASO DE FALLA.
- LA BASE DE LA TORRETA SOPORTA TODOS LOS COMPONENTES DE ESTA Y A SU VEZ FUNCIONA COMO DIFUSOR TÉRMICO TN, DISIPANDO EL CALOR DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE LAS LÁMPARAS POR MEDIO DE MONTAJES METÁLICOS ANCLADOS A LA BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO.
- DOMOS DE POLICARBONATO CON FOTOMETRÍA VERTICAL PARA PROYECCIÓN DE LUZ HORIZONTAL, INYECTADOS EN UNA SOLA PIEZA, CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SÓLIDAS; DIVIDIDO EN CUATRO SECCIONES, QUE INCLUYEN RIELES DE SUJECIÓN A BASE.
- LA PARTE INFERIOR DE LOS DOMOS EN COLOR CRISTAL Y LA SUPERIOR EN COLOR NEGRO CON ACABADO AHUMADO.
- EL MONTAJE Y SELLADO DE LOS DOMOS EXTERIORES SOBRE LA BASE DE ALUMINIO A TRAVÉS DE UN EMPAQUE DE POLIURETANO, PARA IMPEDIR EL PASO DE AGUA, POLVO Y HOLLÍN.
- CADA UNO DE LOS DOMOS ASEGURADOS A LA BASE POR 4 TORNILLOS INOXIDABLES PARA GARANTIZAR QUE NO SE DESPRENDAN CON LA PRESIÓN DEL AIRE O LA VIBRACIÓN PROPIA DE LA UNIDAD.
- 3 DIVISORES CON CUERPO DE POLICARBONATO Y EMPAQUE DE SILICÓN, PARA EVITAR QUE AGUA Y POLVO PENETREN EN LA TORRETA, COLOCADOS EN LOS EXTREMOS DEL DOMO CENTRAL.
- DIMENSIONES: (QUE SE ADECUAN A LA UNIDAD)
- LARGO: 48" (121.92 CM.).
- ANCHO: 11.52" (29.26 CM.).
- ALTO SIN SOPORTES DE MONTAJE: 1.86" (4.72 CM).

SOPORTES DE MONTAJE TN AJUSTABLE DE NYLON ZYTEL IRROMPIBLES Y RESISTENTES A LA VIBRACIÓN.

CONFIGURACIÓN:

CON 22 MÓDULOS LED CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN:

4 LÁMPARAS DIAGONALES – ESQUINERAS DUO COLOR EN LOS EXTREMOS DE 12 LEDS IV-G CADA UNA, 2 EN COLOR ROJO/CRISTAL DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 2 EN COLOR AZUL/CRISTAL DEL LADO DEL COPILOTO, CON PROYECCIÓN DE LUZ A 360° PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J-845. ESTAS LÁMPARAS CON LA FUNCIÓN DE LUZ DE CRUCERO.

6 LÁMPARAS DIRECCIONALES FRONTALES DUO COLOR DE 12 LEDS IV-G CADA UNA, 3 EN COLOR ROJO/CRISTAL DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 3 EN COLOR AZUL/CRISTAL DEL LADO DE COPILOTO.

4 LÁMPARAS DE TRABAJO (TAKE DOWN) DE 3 LEDS IV-G CADA UNA EN COLOR CRISTAL EN LADO CONDUCTOR Y EN COLOR CRISTAL EN LADO PASAJERO, UBICADAS 2 EN LA PARTE FRONTAL Y 2 EN LA PARTE TRASERA DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO EN FORMA FIJA E INTERMITENTE.

2 LÁMPARAS LATERALES CALLEJONERAS (ALLEY) DE 6 LEDS IV-G CADA UNA, EN COLOR ROJO/CRISTAL EN LADO CONDUCTOR Y AZUL/CRISTAL EN LADO PASAJERO. UBICADAS EN LAS PARTES LATERALES DE LA TORRETA, CON FUNCIONAMIENTO FIJO, INTERMITENTE E INDEPENDIENTE.

1 BARRA DE TRÁFICO EN LA PARTE TRASERA COMPUESTA DE 6 LÁMPARAS DUO COLOR DE 12 LEDS IV-G CADA UNA, 3 EN COLOR ROJO/AMBAR DEL LADO DEL CONDUCTOR Y 3 EN COLOR AZUL/AMBAR DEL LADO DE COPILOTO, CON LAS 4 FUNCIONES BÁSICAS: IZQUIERDA-DERECHA, DERECHA-IZQUIERDA, CENTRO A LOS EXTREMOS Y FLASHEO, CON LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN EN ALTA Y BAJA INTENSIDAD Y FUNCIÓN LUZ CRUCERO.

TOTAL DE LEDS EN LA TORRETA: 216 LEDS.

GARANTÍA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS EN MODULOS LED, LA CUAL SE ENTREGARÁ POR ESCRITO POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO EL APOYO PARA GARANTÍA, EXISTENCIAS Y RESPALDO DEL LICITANTE, ESCRITO QUE DEBERÁ DE ADJUNTARSE A SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANTERIORES SON REFERENCIA

SIRENA ELECTRÓNICA PROGRAMABLE CON CONTROLADOR DE LUCES

- MASTER SWITCH PROGRAMABLE PARA ENCENDER Y APAGAR LA SIRENA O COMO SWITCH DE FUNCIÓN DE SIRENA.
- TONOS DE SIRENA: WAIL, YELP, PIERCER, WOOP, MECHANICAL WAIL, MANUAL WAIL, Y AIR HORN Y AIR HORN CLASSIC DE UN TOTAL DE 70 TONOS A ELEGIR.
- MEGAFONÍA (PA) CON MICRÓFONO INCORPORADO CON CANCELACIÓN DE RUIDO.

CONTROL TOTAL DE LA SIRENA, LAS LUCES Y EL MICRÓFONO PA, TODO EN UN CONTROLADOR PORTÁTIL RETROILUMINADO CON 3 SWITCHES MASTER QUE PERMITEN UNA PROGRAMACIÓN ESCALONADA Y ACUMULABLE Y 11 SWITCHES SECUNDARIOS.

CLAXON DE AIRE TIPO "HORN" (PATO).

INTERFACE PARA LA RETRANSMISIÓN DEL RADIO TRANSRECEPTOR.

SISTEMA DE OPERACIÓN A MANOS LIBRES DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO.

CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DE PATRONES DE FLASHEO DE INTENSIDAD DINÁMICA (DVI) EN LÁMPARAS Y TORRETAS, CON UN DESCENSO DE INTENSIDAD PROGRESIVO QUE NO ES AGRESIVO A LA VISTA EN EL MANEJO NOCTURNO.

CAPACIDAD DE EMULACIÓN DE PATRONES DE FLASHEO EN TABLERO DE CONTROL.

CONTROL CON RETRO ILUMINACIÓN AL ACTIVAR LOS CUARTOS DE LA UNIDAD CON ILUMINACIÓN DEL TABLERO REGULABLE POR SOFTWARE PARA CADA BOTÓN.

DISPLAY QUE REPLICA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE TRÁFICO.

CONECTORES Y FUSIBLES QUE SE UBICAN EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DE LA SIRENA, LO QUE PERMITE UNA INSTALACIÓN MÁS PRACTICA Y UN SERVICIO MÁS RÁPIDO.

PROTOCOLO DE INTERCONEXIÓN (CAN BUS) ENTRE LA BARRA DE LUCES Y EL MÓDULO DE CONTROL DE SIRENA, CON PROGRAMACIÓN EN UN MISMO MODULO.

CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DE MENSAJES DE VOZ.

MEDIDAS 5.56" H X 2.70" L X 1.22" D | 141MM H X 68 MM L X 30MM D (CONTROLADOR) Y 5.70" H X 6.67" L X 6.54" D | 144MM H X 169MM L X 166 MM D (AMPLIFICADOR).

- CUENTA CON CERTIFICACIONES J1849.

GARANTÍA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, LA CUAL SE ENTREGARÁ POR ESCRITO POR EL FABRICANTE ASÍ COMO EL APOYO PARA GARANTÍA, EXISTENCIAS RESPALDO DEL LICITANTE, ESCRITO QUE DEBERÁ DE ADJUNTARSE A SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANTERIORES SON REFERENCIA

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA -

BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA.

- DE LA MISMA IMPEDANCIA Y ADECUADA A LA SALIDA DEL MÓDULO DE CONTROL CENTRAL DE LA SIRENA.
- DISEÑO COMPACTO TN PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO.
- CON BASE NYLON ZYTEL PARA SUJECCIÓN, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN.
- DIMENSIONES: ALTURA 6-1/2" (165 MM.) LARGO 6-1/2" (165 MM.) PROFUNDIDAD 2-7/8" (73 MM.).
- PESO 4 LBS (2.12 KGS.).
- SENSIBILIDAD 123 DB.
- UBICADA EN LA PARTE FRONTAL DE LA UNIDAD SIN QUE QUEDE A LA VISTA.
- CERTIFICACIONES DE LA BOCINA: J1849.

GARANTÍA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, LA CUAL SE ENTREGARÁ POR ESCRITO POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO EL APOYO PARA GARANTÍA, EXISTENCIAS RESPALDO DEL LICITANTE, ESCRITO QUE DEBERÁ DE ADJUNTARSE A SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANTERIORES SON REFERENCIA

2 PLAFONES INTERMITENTES CON TECNOLOGÍA LED, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- TECNOLOGÍA LED, EN COLOR ÁMBAR, CON DOMO DE POLICARBONATO EN COLOR ÁMBAR CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL "HARD COAT" DEDICADO PARA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV, DECOLORACIÓN, MAYOR RESISTENCIA A IMPACTOS Y ABRASIÓN POR PARTÍCULAS SÓLIDAS, PARA SER MONTADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA CARROCERÍA DE LA UNIDAD, CONTROLADOS Y CONECTADOS AL SISTEMA CENTRAL DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA (SIRENA); DIMENSIONES: 9X7 PULGADAS (9-3/16" LARGO, X 7-13/16" ALTO). CON BISEL CROMADO. LAS LÁMPARAS DEBERÁN ACTIVARSE EN EL MISMO PATRÓN DE FLASHEO DE LA TORRETA DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DE INTERMITENCIA, LUZ CRUCERO Y BARRA DE TRÁFICO.

GARANTÍA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, LA CUAL SE ENTREGARÁ POR ESCRITO POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO EL APOYO PARA GARANTÍA, EXISTENCIAS RESPALDO DEL LICITANTE, ESCRITO QUE DEBERÁ DE ADJUNTARSE A SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTERIORES SON REFERENCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA ACCESORIOS

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ADICIONALES EN LAS UNIDADES, SE CUMPLIRÁ CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CABLES DE ALIMENTACIÓN DEL CALIBRE ADECUADO, EN COLOR NEGRO PARA LA TERMINAL NEGATIVA (-) Y EN ROJO PARA LA TERMINAL POSITIVA (+), CON LA LONGITUD NECESARIA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN DE MANERA LIMPIA Y HOLGADA

TODAS LAS CONEXIONES SERÁN IDENTIFICADAS MEDIANTE ETIQUETAS DE LARGA DURACIÓN, EN AMBAS PUNTAS DE LOS CABLES

SE INCLUIRÁN LOS DISPOSITIVOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS ELÉCTRICAS Y CORTOCIRCUITOS

LOS CABLES ESTARÁN CONTENIDOS DENTRO DE UN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO PARA USO AUTOMOTRIZ, SUJETO CON CINTURONES DE PLÁSTICO EN LOS LUGARES PERTINENTES DEBIENDO SER UNA INSTALACIÓN LIMPIA (UTILIZAR BROCAS, GOMAS Y TORNILLERÍA PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO)

LOS CABLES DE ALIMENTACIÓN SE SUJETARÁN SUJETOS A LA BATERÍA AUXILIAR MEDIANTE ZAPATAS AUTO MOTRICES DE OJILLO, ENSAMBLADAS A PRESIÓN Y SOLDADURA DE ESTAÑO.

TODAS LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS CONTARÁN CON TRES AÑOS DE GARANTÍA QUE AMPARE LA INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, LA CUAL SE ENTREGARÁ POR ESCRITO, DICHO ESCRITO DEBERÁ DE ADJUNTARSE A SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTERIORES SON MINIMAS, MAS NO LIMITATIVAS

SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD

BATERÍAS

LA UNIDAD ESTARÁ EQUIPADA CON DOS BATERÍAS AISLADAS ENTRE SÍ, A TRAVÉS DE UN SISTEMA ISOLADO, QUE DIVIDA LA BATERÍA ORIGINAL DE LA AUXILIAR.

BATERÍA ORIGINAL

LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12.0 VOLTS. SERÁ UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD. BATERÍA ORIGINAL DEL FABRICANTE.

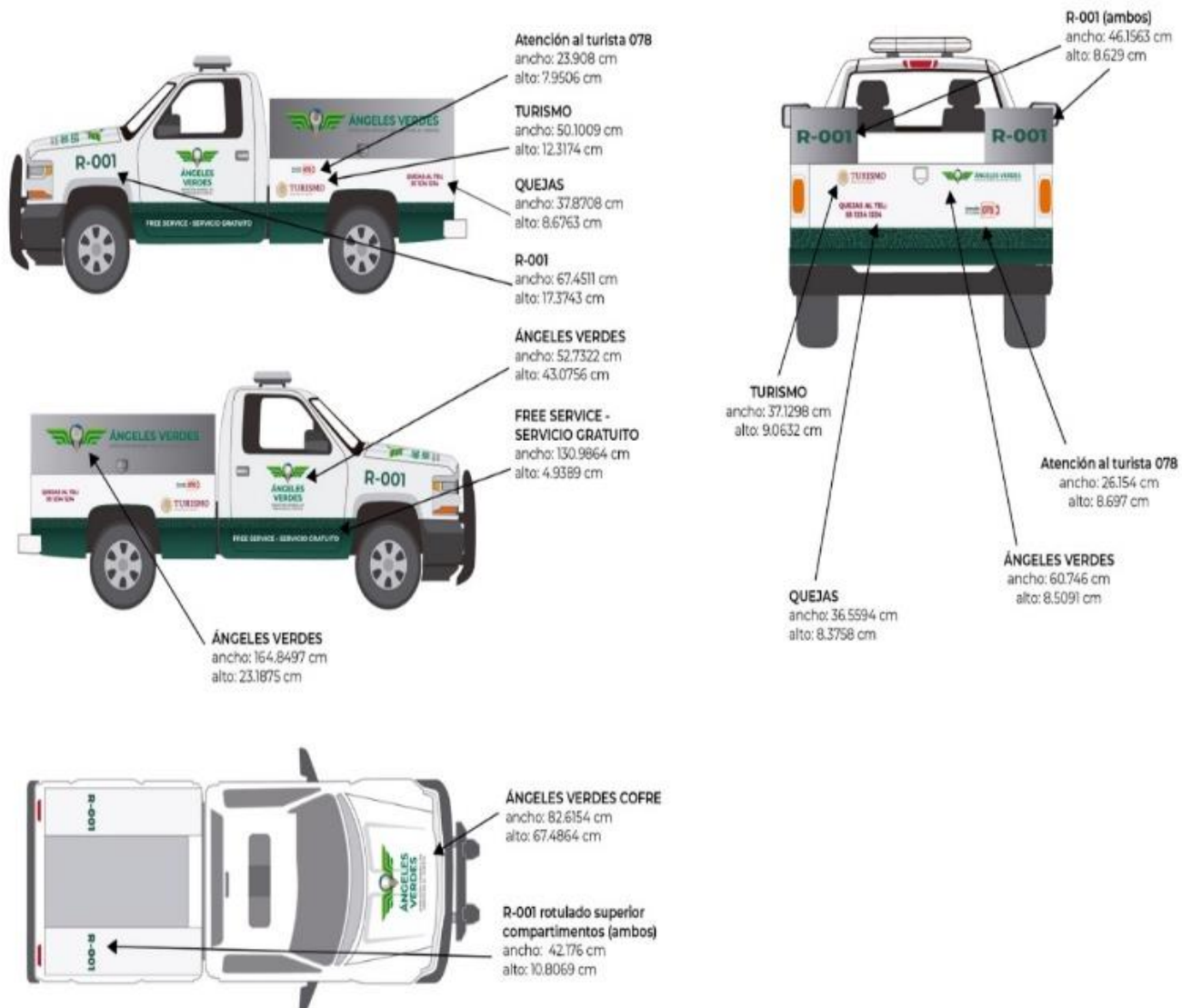
BATERÍA AUXILIAR	LA BATERÍA AUXILIAR SERÁ DE 12.0 VOLTS., SERÁ UTILIZADA PARA EL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA (BARRA DE LUCES, SIRENA, BOCINA, PLAFONES, ETC.).
SISTEMA DOBLE BATERÍA.	EL SISTEMA DE DOBLE DE BATERÍA DEBE CONTAR CON UN PROTECTOR ELECTRÓNICO QUE IMPIDA QUE LA BATERÍA AUXILIAR SE DESCARGUE A MENOS DE 10.5 VOLTS Y PIERDA LA GARANTÍA ORIGINAL DE FÁBRICA Y SU CAPACIDAD DE CARGA Y OPERAR A TRAVÉS DE UN SISTEMA ISOLADO QUE IMPIDA EL DRENADO DE LA CORRIENTE DE LA BATERÍA PRINCIPAL HACIA LA BATERÍA AUXILIAR CUANDO EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA APAGADO. TODO EL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICO, ES INSTALADO A LA BATERÍA AUXILIAR MEDIANTE CIRCUITOS ELÉCTRICOS PROTEGIDOS MEDIANTE FUSIBLES TIPO AUTOMOTRIZ CON LA CAPACIDAD REQUERIDA PARA CADA CIRCUITO. EL SISTEMA DE DOBLE BATERÍA DEBE PERMITIR LA RECARGA EN FORMA AUTOMÁTICA AL ENCENDER EL MOTOR DE LA UNIDAD Y EVITAR QUE LA CORRIENTE DE LA BATERÍA PRINCIPAL SE DRENE HACIA LA BATERÍA AUXILIAR AL MOMENTO DE IGNICIÓN.
ALTERNADOR	CON CAPACIDAD PARA CARGA DE BATERÍA PRINCIPAL Y AUXILIAR.
TOMAS AUXILIARES CC	1 CONTACTO DE INTEMPERIE, UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR, CON SALIDA DE VOLTAJE DE 12 VCD. DE TOMA TIPO ENCENDEDOR.
TOMAS AUXILIARES CA	1 CONTACTO DÚPLEX DE INTEMPERIE, UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR, CON SALIDA DE VOLTAJE DE 120 VCA.
INVERSOR	INVERSOR DE CORRIENTE DE 12 VOLTS DC A 127 VOLTS AC, CON CAPACIDAD DE 1500 WATTS.
CIRCUITO DE CARGA	CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CARGA, CONTROL, AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN DE BATERÍAS CORRECTAMENTE DISEÑADO, FABRICADO Y DOCUMENTADO.
ROTULACIÓN	
MATERIAL	REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA PARA LOGOTIPOS IMPRESOS, LETRAS Y NÚMEROS AUTO ADHERIBLE CORTADOS POR COMPUTADORA.
MATERIAL DE FABRICACIÓN	TIPO SCOTHLITE

DURABILIDAD DE LA CALCOMANÍA	3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE VICIOS OCULTOS
REFLECTANCIA	A 100 METROS
RESISTENCIA AL AGUA Y AL JABÓN	SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD Y BRILLO, CON PRUEBA DE 200 FROTES EN EL CROCMETRO
RESISTENCIA A LA GASOLINA	SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD Y BRILLO CON PRUEBA DE 30 FROTES EN EL CROCMETRO
RESISTENCIA A LA CERA	SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD Y BRILLO, CON PRUEBA DE 10 FROTES EN EL CROCMETRO
AUTOMOTRIZ	
ENCOGIMIENTO A 65° CENTÍGRADOS EN 48 HORAS	LONGITUDINAL 0.025 PULGADAS MÁXIMO TRANSVERSAL 0.025 PULGADAS MÁXIMO
ABRASIVO AL MATERIAL	SIN PÉRDIDA DE LEGIBILIDAD, 100 CICLOS, CARGA DE 500 GRAMOS, PRUEBA EN EL ABRASIOMETRO, ABRASIVO CS-10
CÁMARA SALINA, 250 HORAS	NO HABRÁ DESQUEBRAJAMIENTO, AMPOLLAMIENTO, DE LAMINACIÓN, MANCHAS BLANCAS, CAMBIO DE COLOR O DETERIORO EN EL BRILLO Y OTRO.
ADHESIÓN	2.5 LB/PULG INICIAL, DESPUÉS DE 24 HORAS, DESPUÉS DE AÑEJAMIENTO, DESPUÉS DE HUMEDAD CONDENSADA, DESPUÉS DE LA RESISTENCIA A CAMBIOS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD Y DESPUÉS DE LA CÁMARA SALINA.
INTEMPERISMO CON LUZ ULTRAVIOLETA 1000 HORAS	NO HABRÁ DESQUEBRAJAMIENTO, AMPOLLAMIENTO, DE LAMINACIÓN, MANCHAS BLANCAS, CAMBIO DE COLOR O DETERIORO EN EL BRILLO Y OTRO.

CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

LA ROTULACIÓN DE LAS UNIDADES SE EFECTUARÁ CON CALCOMANÍAS REFLEJANTES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ESQUEMA DE REFERENCIA PARA LA ROTULACIÓN DE LAS UNIDADES



LOGOS Y PANTONES

Pantone 376 C C = 57.28 M = 0 Y = 100 K = 0 R = 132 G = 189 B = 0 Hex = 84BD00	Pantone 341 C C = 96.18 M = 24.63 Y = 78.33 K = 12.12 R = 0 G = 122 B = 88 Hex = 007A53	Pantone 7462 C C = 100 M = 63.77 Y = 20.52 K = 5.73 R = 0 G = 85 B = 140 Hex = 00558C	 ÁNGELES VERDES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA	Pantone 465 C C = 26 M = 39.83 Y = 72.91 K = 3 R = 185 G = 151 B = 91 Hex = B9975B	Pantone 7420 C C = 25.28 M = 96.27 Y = 56.3 K = 22.13 R = 159 G = 34 B = 65 Hex = 9F2241	 TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO
Pantone 465 C C = 26 M = 39.83 Y = 72.91 K = 3 R = 185 G = 151 B = 91 Hex = B9975B	Pantone 468 C C = 13.29 M = 8.23 Y = 38.58 K = 0 R = 221 G = 203 B = 154 Hex = DDCBA4	Pantone 424 C C = 54.14 M = 41.93 Y = 42.77 K = 26.81 R = 112 G = 115 B = 114 Hex = 707372		Pantone 626 C C = 83.35 M = 38.51 Y = 64.63 K = 36.59 R = 35 G = 91 B = 78 Hex = 235B4E	Pantone 186 C C = 11.74 M = 100 Y = 81.47 K = 2.96 R = 206 G = 14 B = 45 Hex = CE0E2D	
Pantone 626 C C = 83.35 M = 38.51 Y = 64.63 K = 36.59 R = 35 G = 91 B = 78 Hex = 235B4E	R-001		Pantone 7420 C C = 25.28 M = 96.27 Y = 56.3 K = 22.13 R = 159 G = 34 B = 65 Hex = 9F2241	QUEJAS AL TEL: 55 1234 1234	Pantone 626 C C = 83.35 M = 38.51 Y = 64.63 K = 36.59 R = 35 G = 91 B = 78 Hex = 235B4E	FONDO DE TEXTURA C = 83.35 M = 38.51 Y = 64.63 K = 36.59 R = 35 G = 91 B = 78 Hex = 235B4E
Pantone 627 C C = 85 M = 55 Y = 69 K = 64 R = 16 G = 49 B = 43 Hex = 10312B	TEXTURA C = 85 M = 55 Y = 69 K = 64 R = 16 G = 49 B = 43 Hex = 10312B		DEGRADADO PANTONE 626C y PANTONE 627 C			

HERRAMIENTAS

2 CONOS DE PRECAUCIÓN DE 70 CM DE PVC, CON BASE PESADA DE PVC PARA MAYOR ESTABILIDAD, CON GRAN FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A LA DEFORMACIÓN E IMPACTOS.

ARCO 12 "PROFESIONAL TUBULAR DE ACERO PARA SEGUETA MULTÍMETRO DIGITAL, CON ASA SECUNDARIA PARA MAYOR CONTROL Y MANGO ERGONÓMICO INYECTADO EN ALUMINIO.

BARRETA DE UÑA DE 3/4 X 91CM, FABRICADA EN ACERO CON UÑA Y ESCOPIO PULIDOS.

CINCEL DE CORTE FRÍO DE 5/8 X 8", FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO CON CABEZA GRANDE.

PINZA DE CORTE DIAGONAL 8", CON MANGO DE PVC, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO Y CON CUCHILLAS AFILADAS PARA CORTES RÁPIDOS Y PRECISOS.

CARGADOR DE 50 A PARA BATERÍAS DE 12V, PORTÁTIL CON SELECTOR DE VELOCIDAD DE CARGA.

BANDEROLA VIAL CON REFLEJANTE, MALLA DE POLIÉSTER Y VÁSTAGO DE PVC RÍGIDO.

EXTENSIÓN CUADRO 1/2" PARA MATRACA, LARGO 5", FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO.

EXTENSIÓN CUADRO 1/2" PARA MATRACA, LARGO 10", FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO.

MATRACA TRIPLE CUADROS 1/4 ", 3/8" Y 1/2", CON ACABADO CROMADO PULIDO QUE RESISTE LA CORROSIÓN, CON ENGRANE DE ACERO AL CROMO VANADIO QUE PERMITA APRETAR O AFLOJAR CON MÍNIMOS MOVIMIENTOS Y EL MANGO CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE.

DADO PARA BUJÍAS DE 5/8", 6 PUNTAS, CUADRO 3/8", DE ACERO AL CROMO VANADIO CON ACABADO PULIDO ESPEJO RESISTENTE A LA OXIDACIÓN Y DE FÁCIL LIMPIEZA.

DADO PARA BUJÍAS DE 13/16, 6 PUNTAS, CUADRO 3/8", DE ACERO AL CROMO VANADIO CON ACABADO PULIDO ESPEJO RESISTENTE A LA OXIDACIÓN Y DE FÁCIL LIMPIEZA.

EXTENSIÓN DE 6" PARA MATRACA, CUADRO 1/4", FABRICADA DE ACERO AL CROMO VANADIO.

EXTENSIÓN DE 6" PARA MATRACA, CUADRO 3/8", FABRICADA DE ACERO AL CROMO VANADIO.

EXTENSIÓN CUADRO 1/2" PARA MATRACA, LARGO 8", FABRICADA DE ACERO AL CROMO VANADIO.

EXTENSIÓN CUADRO 1/2" PARA MATRACA, LARGO 20", FABRICADA DE ACERO AL CROMO VANADIO.

MANGO CUADRO 1/2" ARTICULADO, LARGO 18", FABRICADO DE ACERO AL CROMO VANADIO CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE Y CUADRO DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO.

PROBADOR DE CIRCUITOS 20 CM DE CORRIENTE DIRECTA CON PUNTA DE ACERO AL CARBONO Y MANGO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE AISLADO PARA MAYOR SEGURIDAD Y CABLE CON CAIMÁN PARA TIERRA.

JUEGO DE 10 DADOS CUADRO 1/4" MM, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO VANADIO CON ACABADO PULIDO ESPEJO PARA FÁCIL LIMPIEZA Y RESISTENTE A LA OXIDACIÓN.

JUEGO DE 9 DADOS CUADRO 3/8" MM, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO VANADIO CON ACABADO PULIDO ESPEJO PARA FÁCIL LIMPIEZA Y RESISTENTE A LA OXIDACIÓN.

JUEGO DE 10 DADOS CUADRO 1/2" MM, FABRICADOS EN ACERO AL CROMO VANADIO CON ACABADO PULIDO ESPEJO PARA FÁCIL LIMPIEZA Y RESISTENTE A LA OXIDACIÓN.

CONJUNTO IMPERMEABLE DOBLE CAPA (PVC/POLIÉSTER), TALLA G. PANTALÓN Y CHAQUETA CON DOS BOLSAS Y CAPUCHA CON CORDÓN AJUSTABLE.

CHALECO DE SEGURIDAD VERDE CON CINTAS DE ALTA VISIBILIDAD, 100% POLIÉSTER RESPIRABLE.

LLAVE DE BANDA DE NYLON 6" PARA FILTRO UNIVERSAL, CON BANDA ANTIDERRAPANTE Y MANGO DE ACERO.

GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA DE 8 TON, CON DISPOSITIVO DE EXTENSIÓN (TORNILLO) EL CUAL INCREMENTA LA ALTURA MÁXIMA Y UNA VÁLVULA DE LIBERACIÓN.

GATO DE PATÍN 4 TON DE 30 MOVIMIENTOS CON MANERAL, LLANTAS TRASERAS GIRATORIAS Y VÁLVULA DE SEGURIDAD.

LLAVE DE CRUZ 20" PULIDA Y CROMADA, DE ACERO FORJADO, CON TAMAÑO DE BOCAS 3/4", 13/16", 7/8" Y CUADRO DE 1/2".

LLAVE AJUSTABLE (PERICO) 12" PROFESIONAL PAVONADA, FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO Y MANGO CON DISEÑO ERGONÓMICO.

JUEGO 7 LLAVES ALLEN LARGAS MM PUNTA BOLA CON ORGANIZADOR, EN ACERO AL CROMO VANADIO.

JUEGO 7 LLAVES ALLEN LARGAS STD PUNTA BOLA CON ORGANIZADOR, EN ACERO AL CROMO VANADIO.

JUEGO DE 9 LLAVES TORX CON ORGANIZADOR ABATIBLE, EN ACERO AL CROMO VANADIO.

JUEGO DE 11 LLAVES COMBINADAS MM GRANALLADAS, EN ACERO AL CROMO VANADIO.

MARTILLO PULIDO DE BOLA 16 OZ MANGO HICKORY, CABEZA FORJADA EN ACERO Y MANGO DE MADERA CON GRIP ANTIDERRAPANTE.

MARTILLO PULIDO DE BOLA 32 OZ MANGO HICKORY, CABEZA FORJADA EN ACERO Y MANGO DE MADERA CON GRIP ANTIDERRAPANTE.

PINZA DE CHOFER 8" MANGO DE PVC, EN ACERO AL CARBONO

PINZA DE PRESIÓN 12" MORDAZA RECTA, MORDAZAS RECTAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO.

CALBRADOR DE PRESIÓN 150 "PSI CABEZA DOBLE, USO RUDO, CON RANGO DE MEDICIÓN: 10 - 150 PSI.

LÁMPARA DE EMERGENCIA DE 500 LM RECARGABLE

JUEGO DE DESARMADORES 8 PIEZAS PLANO Y TIPO CRUZ CON MANGOS FABRICADOS EN PVC.

UN COMPRESOR PORTÁTIL PARA INFLAR LLANTAS CON MANGUERA Y MANÓMETRO (EN ESCALA PSI) Y CONECTOR RÁPIDO, CON CABLE DE ALIMENTACIÓN CON CONEXIÓN PARA ENCENDEDOR DE AUTO.

SCANNER BIDIRECCIONAL DE SISTEMA COMPLETO, PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INALÁMBRICO PARA ACCEDER A LOS MÓDULOS DEL VEHÍCULO DISPONIBLES PARA LEER/BORRAR CÓDIGOS DE FALLA, MOSTRAR DATOS EN VIVO O ANALÓGICOS, CONGELAR MARCOS DE DATOS, PRUEBAS ACTIVAS, RECUPERAR INFORMACIÓN DE LA COMPUTADORA.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANTERIORES SON MINIMAS, MAS NO LIMITATIVAS

DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN (GPS)

EL EQUIPO LOCALIZADOR DE LA UNIDAD DEBERÁ SER RASTREADOR AVANZADO INSTALADO DE MANERA OCULTA DONDE SOLO EL PROVEEDOR TENGA PERFECTO ACCESO Y TENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CONTAR CON TECNOLOGÍA GPS QUE PERMITA LA LECTURA DE DATOS DEL CAN BUS Y QUE PUEDA COMUNICARSE A TRAVÉS DE REDES: GSM (2G), UMTS (3G), LTE CAT M1 (4G), 5G Y BLUETOOTH COMPATIBLES CON LAS UNIDADES VEHICULARES DE ÁNGELES.

CONTAR CON MECANISMOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA CONTRA CORTOCIRCUITOS, POLARIDAD INVERSA, PROTECCIÓN DE USB, LÍNEA DE DATOS, RANURA DE SIM CONTRA DESCARGA ELECTROSTÁTICA, SALIDAS DIGITALES CONTRA SOBRE INTENSIDAD, ENTRADAS CONTRA VOLTAJE EXCESIVO, PROTECCIÓN DE CARGA DE BATERÍA.

PERMITIR LA DETECCIÓN DE INTERFERENCIA GSM Y ACTIVAR UN DIGITAL OUTPUT AL DETECTAR INTERFERENCIA

PERMITIR TRANSMISIÓN DE AUDIO A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA AL MENOS 3G Y CONTAR CON ALMACENAMIENTO DE HASTA 8MB INTERNO, HASTA 32 MB EXTERNO Y LA MEDICIÓN DEL ACELERÓMETRO DE 3 EJES AUTOAJUSTABLES

BATERÍA INTERNA QUE LE PERMITA CONTINUAR EN FUNCIONAMIENTO DESPUÉS DE HABER PERDIDO EL SUMINISTRO ELÉCTRICO PRINCIPAL, CON UNA AUTONOMÍA DE AL MENOS 72 HORAS.

RANGO DE ALIMENTACIÓN 10 – 34V DC, CON CONSUMOS DE ENERGÍA DE 80MA EN MODO ACTIVO Y MÁXIMO DE 130MA, MIENTRAS QUE DEBERÁ TRABAJAR A 6MA EN MODO INACTIVO.

PERMITIR COMUNICACIÓN DÚPLEX PARA EL REPORTEO DE COORDENADAS

CADA EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES INTERFACES:

4 ENTRADAS DIGITALES

4 ENTRADAS ANALÓGICAS

4 SALIDAS DIGITALES

3 INTERFACES CAN EXPANDIBLES HASTA 14

INTERFAZ K-LINE

3 PUERTOS SERIALES

INTERFAZ 1 WIRE

INTERFAZ DE MICROUSB

DIMENSIONES MÁXIMAS: 110 X 75 X 25

ASÍ MISMO EL EQUIPO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR LECTURA DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES DE TELEMETRÍA:

SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL

SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DEL VEHÍCULO

PARO DE EMERGENCIA (DETENER UNIDAD EN MOVIMIENTO VÍA REMOTA).

ALERTA DE DESCONEXIÓN DEL ARNÉS PRINCIPAL O MANIPULACIÓN.

EMISIÓN DE REPORTE DE RECORRIDOS.

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	GARANTÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales _____**siguientes:**_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales _____ **siguientes:**_____

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las
disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para
el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su
cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto
legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de mi acta de nacimiento, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa como
licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número
_____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es de nacionalidad
mexicana.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite se le
proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de
producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su
cotejo, original o copia certificada del acta de nacimiento de mi representada (o), así como
la documentación con la que se acredite que tiene su domicilio legal en el territorio
nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite se le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta constitutiva de mi representada, así como la documentación con la que se acredite que tiene su domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 7
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus
obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**Razón social del licitante y
Nombre y firma del propietario**

ANEXO 8
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal**

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 10
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De Partida	C O N C E P T O	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio unitario en letra	Importe por partida
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL			
			% DE IVA A TRASLADAR			

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el _____ de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la partida única incluida en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____. Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Manifiesto sobre normas oficiales (anexo 2)
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
D	Identificación
E	Declaración de Integridad (anexo 4)
F	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
G	Declaración de nacionalidad (anexo 6)
H	Currículum del licitante
I	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 7)
J	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 8)
K	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69 b del código fiscal de la federación (anexo 9)
L	Carta de fabricante
M	Certificación emitida por el fabricante
N	Catálogo de los bienes

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

a	Catálogo de Conceptos. (anexo 10)
b	Propuesta Económica. (anexo 11)